

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y
DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL
PERIODO DE ENERO-DICIEMBRE DE 2019.**

DICIEMBRE 2019



ÍNDICE

Presentación

I.	Marco Legal	3
II.	Integración de la Comisión	7
III.	Sesiones de trabajo de la Comisión	8
IV.	Reporte de asistencia a sesiones de la Comisión	9
V.	Temas tratados en las sesiones de la Comisión	9
VI.	Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo del periodo que se informa	10
VII.	Actividades realizadas por la Comisión	11
VIII.	Informes, acuerdos y proyectos de resolución analizados por la Comisión	19
IX.	Concentrado estadístico de los Procedimientos Ordinarios Sancionadores	24
X.	Memoria Fotográfica	27

Presentación.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 16, fracción II del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, las Comisiones tienen la obligación de presentar ante el Consejo General del instituto, un informe anual de actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas por la Comisión, su vinculación con las metas programadas, un reporte de asistencia a las sesiones y demás consideraciones que se estimen convenientes.

En virtud de lo anterior, la finalidad primordial de este documento consiste en informar al Consejo General de este Instituto las actividades desarrolladas por la Comisión de Quejas y Denuncias en el lapso comprendido de enero a diciembre del año en curso, razón por la cual, en dicho documento se resumen las labores que de manera coordinada llevaron a cabo las Consejeras integrantes de la Comisión aludida con la Coordinación de lo Contencioso Electoral, resaltando que entre las actividades principales se encuentran la atención de los Procedimientos Sancionadores, el cumplimiento de los proyectos estratégicos derivados del Programa Anual de Trabajo respectivo y una descripción pormenorizada de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por la comisión, así como otras actividades relevantes, acompañadas de cifras y datos concretos.

Así, sin mayor preámbulo y con la finalidad de acatar puntualmente lo estatuido en el artículo 16, fracción II del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se presenta el informe anual de actividades de la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto, correspondiente al periodo de enero a diciembre de dos mil diecinueve.

I. Marco Legal.

El artículo 188, en sus fracciones I, XLVI, XLVII y LXXIV de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, medularmente se establece que el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana tiene la atribución de vigilar el cumplimiento de la legislación en materia electoral y las disposiciones que con base en ella se dicten; aprobar la integración de las comisiones y de los comités del Instituto Electoral; crear comisiones temporales y comités para el adecuado funcionamiento del Instituto Electoral; dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y las demás señaladas por la ley electoral local.

Por otro lado, el artículo 192 de la ley en cita, dispone que para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral, el Consejo General cuenta con el auxilio de comisiones de carácter permanente.

En ese contexto, el artículo 193 de la ley referida, señala lo siguiente:

“Las comisiones serán integradas con un máximo de tres consejeros electorales con voz y voto, quienes podrán participar hasta en 3 de las comisiones por un periodo de 3 años, la presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes.

Podrán participar en las comisiones, solo con derecho a voz, los representantes de los partidos políticos, excepto en las de Quejas y Denuncias y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Las comisiones permanentes contarán con un Secretario Técnico que será el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica correspondiente, quien asistirá a las sesiones solo con derecho a voz. El titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica podrá ser suplido en sus funciones de Secretario Técnico por el servidor público de nivel inmediato inferior que determine. Además, se podrán integrar las comisiones especiales, de carácter temporal, que se consideren necesarias para el desempeño de las atribuciones del Consejo General, integrándose con el número de miembros que acuerde el Consejo General.

En caso de que una comisión especial continúe en funciones por más de un año, la presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes.

En todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar al Consejo General un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine esta ley o los reglamentos y acuerdos del Consejo General”.

De lo anterior, se desprenden las reglas fundamentales a las cuales se deben sujetar las comisiones permanentes y especiales del Consejo General, de entre las cuales se destacan las siguientes: las comisiones serán integradas por un máximo de tres consejeros electorales con voz y voto, quienes podrán participar hasta en tres de las comisiones por un periodo de tres años; la presidencia de las comisiones será rotativa de forma anual entre sus integrantes, destacando que podrán participar en las comisiones, solo con derecho a voz, los representantes de los partidos políticos, excepto en las de Quejas y Denuncias y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Por otra parte, el artículo 195 de la ley multicitada, señala que el Consejo General integrará de manera permanente las siguientes comisiones:

- I. Prerrogativas y Organización Electoral;
- II. Educación Cívica y Participación Ciudadana;
- III. Administración;
- IV. Quejas y Denuncias; y
- V. Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.
- VI. Sistemas Normativos Internos.

A su vez, el artículo 196 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, dispone que son atribuciones de las Comisiones, entre otras, analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como vigilar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, las actividades de los órganos del Instituto Electoral y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño.

Por otro lado, los artículos 18, 19 y 20 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, reiteran que las Comisiones serán integradas por tres Consejeros Electorales con voz y voto, así como con los representantes de los partidos políticos, estos últimos con voz pero sin voto; asimismo, señalan que los Consejeros Electorales podrán participar hasta en tres de las Comisiones permanentes, por un período de tres años; siendo factible que participen con derecho a voz, pero sin voto, los representantes de los partidos, excepto en la de Quejas y Denuncias, y en la de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Del mismo modo, se establece que las Comisiones Permanentes contarán con un Secretario Técnico que será el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica correspondiente, el cual asistirá a sus sesiones solo con derecho a voz y, por su parte, el artículo 21 del reglamento en cita, dispone que tratándose de la Comisión de Quejas y Denuncias, la Secretaría Técnica será ocupada por la o el titular de la Coordinación de lo Contencioso Electoral.

Bajo ese contexto, es importante reseñar que el Consejo General integró las Comisiones Permanentes y creó las Comisiones Especiales, de conformidad con la reforma de fecha trece de septiembre de dos mil dieciséis, al publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el Decreto Número 238 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, determinando que las comisiones permanentes del Consejo General del Instituto Electoral, serían las siguientes: 1) Prerrogativas y Organización Electoral; 2) Educación Cívica y Participación Ciudadana; 3) Administración; 4) Quejas y Denuncias; y 5) Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, además, se crearon tres Comisiones Especiales: Seguimiento al Programa de Resultados Electorales Preliminares y Conteos Rápidos; Sistemas Normativos Internos y Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas y por último, se estableció la integración de la Junta Estatal, el Comité de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios; el Comité de Transparencia y de Acceso a la Información Pública y el Comité Técnico del Archivo.

No obstante ello, es preciso mencionar que con la reforma de treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, la Comisión Especial de Sistemas Normativos Internos se transformó en la sexta Comisión permanente de este Instituto, al respecto, es oportuno señalar que la labor que desempeñan cada una de estas comisiones y comités resultan indispensables para alcanzar los fines de este Instituto enmarcados en nuestra constitución local y en la ley respectiva.

Dicho lo anterior y retomando la materia del informe que hoy nos ocupa, de acuerdo al marco normativo aplicable, a la Comisión de Quejas y Denuncias, se le confirieron las siguientes atribuciones:

1. *Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia;*
2. *Vigilar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a las actividades de los órganos del Instituto Electoral y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;*
3. *Formular recomendaciones y sugerir directrices a los órganos del Instituto Electoral;*
4. *Hacer llegar a la Junta Estatal, por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;*
5. *Solicitar información a otras comisiones o a cualquier órgano del Instituto Electoral que pudiera considerarse necesaria para el desempeño de sus actividades;*
6. *Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Electoral por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral;*
7. *Las demás que deriven de la Ley, reglamentos y acuerdos del Consejo General y demás disposiciones aplicables.*

Por tanto, el informe que se presenta encuentra su fundamento legal en los artículos 190 fracción IX de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y 16, fracción II del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con la finalidad de dar un seguimiento puntual de las actividades desarrolladas por la citada Comisión durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2019.

II. Integración de la Comisión.

En la Octava Sesión Ordinaria del Consejo General de este Instituto Electoral, celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, se emitió el acuerdo 177/SO/31-08-2018, mediante el cual el pleno del Consejo General de este Instituto Electoral aprobó la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General, así como la integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por lo cual la Comisión de Quejas y Denuncias quedó integrada de esta forma:

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS	
C. ROSIO CALLEJA NIÑO	PRESIDENTA
C. CINTHYA CITLALI DÍAZ FUENTES	INTEGRANTE
C. VICENTA MOLINA REVUELTA	INTEGRANTE

Posteriormente, en virtud de que mediante Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el día treinta de octubre de dos mil dieciocho, se aprobó el acuerdo 184/SO/30-10-2018, mediante el cual se ratificó la rotación de las presidencias de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General de este Instituto, la integración de la Comisión de Quejas y Denuncias se modificó para quedar de la siguiente manera:

INTEGRACIÓN	
C. VICENTA MOLINA REVUELTA	PRESIDENTA
C. CINTHYA CITLALI DÍAZ FUENTES	INTEGRANTE
C. ROSIO CALLEJA NIÑO	INTEGRANTE

Por último, cabe señalar que debido a que la presidencia de la comisión debe rotarse anualmente, en la Décima Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el día treinta de octubre de dos mil diecinueve, se aprobó el acuerdo 045/SO/30-10-2019, mediante el cual se ratificó la

rotación de las presidencias de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General de este Instituto, en ese tenor, se destaca que la integración actual de la Comisión de Quejas y Denuncias quedó conformada de este modo:

INTEGRACIÓN	
C. ROSIO CALLEJA NIÑO	PRESIDENTA
C. CINTHYA CITLALI DÍAZ FUENTES	INTEGRANTE
C. VICENTA MOLINA REVUELTA	INTEGRANTE

III. Sesiones de trabajo de la Comisión.

Durante el periodo comprendido de enero a diciembre del 2019, la Comisión celebró un total de trece sesiones, de las cuales doce sesiones fueron ordinarias y una extraordinaria. En el siguiente recuadro se detallan las fechas y el tipo de las sesiones antes señaladas:

Número	Fecha de sesión	Tipo de sesión
1	23/Enero/2019	1ª Ordinaria
2	20/Febrero/2019	2ª Ordinaria
3	20/Marzo/2019	3ª Ordinaria
4	11/Abril/2019	4ª Ordinaria
5	29/Mayo/2019	5ª Ordinaria
6	24/Junio/2019	6ª Ordinaria
7	15/Julio/2019	7ª Ordinaria
8	26/Agosto/2019	8ª Ordinaria
9	09/Septiembre/2019	9ª Ordinaria
10	27/Septiembre/2019	1ª Extraordinaria
11	25/Octubre/2019	10ª Ordinaria
12	25/Noviembre/2019	11ª Ordinaria
13	09/Diciembre/2019	12ª Ordinaria




IV. Reporte de asistencia a sesiones de la Comisión.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16, fracción II del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, las Comisiones Permanentes y Especiales están obligadas a precisar un reporte de asistencia dentro del informe anual que presenten al Consejo General. En atención a ello, a continuación se muestra una tabla con el registro de asistencia de las Consejeras integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, así como del Secretario Técnico de la aludida comisión y del Secretario Ejecutivo de este Instituto.

Asistentes	Sesión													
		1ª Ordinaria	2ª Ordinaria	3ª Ordinaria	4ª Ordinaria	5ª Ordinaria	6ª Ordinaria	7ª Ordinaria	8ª Ordinaria	9ª Ordinaria	1ª Extraordinaria	10ª Ordinaria	11ª Ordinaria	12ª Ordinaria
Consejeras Electorales integrantes	C. Rosio Calleja Niño.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	C. Vicenta Molina Revuelta.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Secretario Técnico	C. Daniel Preciado Temiquel.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Secretario Ejecutivo	C. Pedro Pablo Martínez Ortiz.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

X: Asistencia a sesiones de trabajo de la Comisión (cuadro elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión).

V. Temas tratados en las sesiones de la Comisión.

1. Análisis y aprobación de los proyectos de minutas de sesiones ordinarias y extraordinarias.

2. Presentación de informes y proyectos de acuerdo en diversos rubros, así como del anteproyecto del Reglamento de Quejas y Denuncias de este instituto.
3. Análisis de los proyectos de resolución de los Procedimientos Ordinarios Sancionadores.

VI. Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2019.

Con fecha treinta y uno de enero del presente año, el Consejo General emitió el acuerdo 006/SO/31-01-2019, mediante el que se aprobó el Programa Anual de Trabajo de las Comisiones Permanentes y Especiales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, entre ellos el de la Comisión de Quejas y Denuncias, el cual se describe en el cuadro siguiente:

Comisión:		Quejas y Denuncias			
Programa:		Anual de Trabajo 2019			
Proyecto:		Analizar las Quejas y Denuncias que se presenten y promover la prevención en la comisión de faltas administrativas.			
Objetivo:		Cumplir con el análisis y valoración de los documentos turnados por la Coordinación de lo Contencioso Electoral.			
No.	Actividad	Indicador	Meta programada	Meta alcanzada	Nivel de Desarrollo
1	Analizar, discutir y aprobar los proyectos de acuerdo o de resolución que presente la Coordinación de lo Contencioso Electoral, respecto de las quejas o denuncias que se interpongan bajo la modalidad de Procedimientos Ordinarios Sancionadores.	Acuerdo/Resolución	2	3	150%
2	Turnar al Consejo General los proyectos de resolución correspondientes al Procedimiento Ordinario Sancionador, para su aprobación.	Proyectos de Resolución	2	3	150%
3	Supervisar el curso de actualización y capacitación sobre los	Informes	2	3	150%

	Procedimientos Ordinarios y Especiales Sancionadores.				
4	Supervisar el diagnóstico y evaluación al personal.	Informe	1	1	100%
5	Seguimiento al proyecto del nuevo Reglamento de Quejas y Denuncias	Proyecto	1	1	100%
6	Sesionar mensualmente las sesiones ordinarias y las extraordinarias que sean necesarias.	Minuta de trabajo	12	13	108.3%
7	Supervisar la gestión del sistema digital para el control y seguimiento de los Procedimientos Ordinarios y Especiales Sancionadores.	Informe	2	2	100%
8	Elaborar el informe anual de actividades de la Comisión.	Informes	1	1	100%

VII. Actividades realizadas por la Comisión.

Durante el periodo que se informa y en cumplimiento a las actividades enmarcadas en el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Quejas y Denuncias, se resalta la organización de dos cursos-talleres y dos conferencias magistrales, como medidas de actualización y capacitación tanto para el personal del Instituto como para la ciudadanía en general, así como el seguimiento al Proyecto de Reglamento de Quejas y Denuncias, la Supervisión de la Gestión del Sistema Digital para el Control y Seguimiento de los Procedimientos Ordinarios y Especiales Sancionadores, entre otras actividades relevantes, para mayor claridad, a continuación se cita el estado de cada una de las actividades contempladas en el programa anual de trabajo de la Comisión, precisando las actividades que se





encuentran concluidas, así como las acciones que se han llevado a cabo para su realización.

- 1. Analizar, discutir y aprobar los proyectos de acuerdo o de resolución que presente la Coordinación de lo Contencioso Electoral, respecto de las quejas o denuncias que se interpongan bajo la modalidad de Procedimientos Ordinarios Sancionadores.**

Sobre el punto en particular se informa que en la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión, celebrada el día 27 de septiembre del año en curso, se analizaron y aprobaron dos proyectos de resolución correspondientes a los expedientes IEPC/CCE/PASO/001/2019 y IEPC/CCE/PASO/003/2019, cumpliéndose con esto la meta programada, en adición a ello, en la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión, celebrada el día 25 de noviembre del año en curso, se aprobó el proyecto de resolución correspondiente al expediente IEPC/CCE/PASO/004/2019.

- 2. Turnar al Consejo General los proyectos de resolución correspondientes al Procedimiento Ordinario Sancionador, para su aprobación.**

Mediante oficios 125/2019 y 126/2019 de fecha 27 de septiembre del año en curso, la Secretaría Técnica de la Comisión remitió al Dr. J. Nazarin Vargas Armenta, Consejero Presidente de este Instituto, los proyectos de resolución correspondientes a los expedientes IEPC/CCE/PASO/001/2019 y IEPC/CCE/PASO/003/2019, el primero de ellos referente a la vista formulada por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto en contra de la ciudadana Evelina Ramírez Venegas, por presunta infracción a las disposiciones que regulan el procedimiento para la selección y designación de los Consejeros y Consejeras de los 28 Consejos Distritales Electorales, vigentes

durante el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, y el segundo de ellos relativo a la vista formulada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en la resolución INE/CG58/2019, por la infracción al artículo 114, fracción VIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero (omisión de editar por lo menos una publicación trimestral de divulgación y una semestral de carácter teórico). Lo anterior para su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral, cumpliéndose con ello la meta programada en esta actividad; aunado a ello, mediante oficio 127/2019, de fecha 25 de noviembre del año en curso, se remitió el proyecto de resolución correspondiente al expediente IEPC/CCE/PASO/004/2019, relativo al procedimiento iniciado en contra del Partido Verde Ecologista de México, con motivo de la vista formulada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en la resolución INE/CG58/2019, por la presunta infracción del artículo 209, numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (elaboración de propaganda utilitaria con material distinto al textil).

3. Supervisar el curso de actualización y capacitación sobre los Procedimientos Ordinarios y Especiales Sancionadores.

Esta actividad se encuentra concluida en su totalidad dado que la Coordinación de lo Contencioso Electoral, bajo la supervisión y coordinación de la Comisión, realizó dos cursos-talleres, así como dos conferencias magistrales, las cuales se describen a continuación:

3.1. "Curso-taller: Procedimiento Especial Sancionador y Medidas Cautelares".

En cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Actividades correspondiente al año 2019, relativo a la implementación de actividades de capacitación y actualización en materia de Procedimientos Sancionadores, se llevó a

cabo el curso-taller denominado Procedimiento Especial Sancionador y Medidas Cautelares, desarrollado los días 16 y 17 de mayo del año en curso, en el Auditorio "Sentimientos de la Nación", del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, mismo que contó con una asistencia de 98 servidores públicos del Tribunal Electoral local y de este Instituto. Dicho curso fue impartido, respectivamente, por el Licenciado Víctor Manuel Pérez Chávez, Secretario Auxiliar de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien disertó el tema: "Medidas Cautelares", así como por la Licenciada Ixchel Sierra Vega, Secretaria Proyectista de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien abordó el tema: "Procedimiento Especial Sancionador".

3.2. "Curso-taller: Procedimiento Ordinario Sancionador y Medidas Cautelares".

Continuando con las actividades de capacitación y actualización en materia de Procedimientos Sancionadores, el día 28 de junio de la presente anualidad, se llevó a cabo el curso-taller denominado "Procedimiento Ordinario Sancionador y Medidas Cautelares", impartido por el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Director de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral, el cual se realizó en el Auditorio "Sentimientos de la Nación", del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, contando con una asistencia de 144 personas, entre ellas, servidores públicos de diversas instituciones y ciudadanía en general, quienes participaron activamente en la sesión, planteando dudas y opinando respecto a los temas disertados.

3.3. Conferencias "Sentencias Relevantes de la Sala Regional Especializada" y "Prospectiva y desafíos de los Procedimientos Especiales Sancionadores rumbo al proceso electoral 2020-2021".

Con la finalidad de cumplir con las metas establecidas en el Programa Anual de Trabajo de la Comisión y continuando con el ciclo de capacitación del personal del Instituto, el día 18 de octubre del año en curso se llevó a cabo en las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con sede en Acapulco de Juárez, las conferencias “Sentencias Relevantes de la Sala Regional Especializada” y “Prospectiva y desafíos de los Procedimientos Especiales Sancionadores rumbo al proceso electoral 2020-2021”, mismas que fueron disertadas, respectivamente, por el Mtro. Francisco Alejandro Croker Pérez, Secretario General de Acuerdos de la Sala Regional Especializada, así como por la Dra. María Cecilia Guevara y Herrera, Secretaria de Estudio y Cuenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. En dicho evento, se contó con la asistencia de 121 personas de diversos sectores, entre ellos, estudiantes de Derecho; abogados litigantes; representantes de Asociaciones de Abogados, representantes de Asociaciones Civiles, personal de las Juntas Distritales del INE, personal del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, personal de este Instituto y ciudadanía en general.

4. Supervisar el diagnóstico y evaluación al personal.

Se informa que dicha actividad se encuentra concluida, toda vez que en la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión, se presentó el informe 011/SO/09-09-2019, relativo a la evaluación del personal de la Coordinación de lo Contencioso Electoral, dándose cumplimiento con ello a la meta programada.

5. Seguimiento al proyecto del nuevo Reglamento de Quejas y Denuncias

En lo que respecta a la nueva propuesta de Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se informa que dicha actividad se encuentra concluida, ya que en la Décima Segunda

Sesión Ordinaria de la Comisión, fue aprobado el Proyecto de Acuerdo del Consejo General de este Instituto, por el que se aprueba el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, que abroga el Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, el cual fue remitido a la Secretaria Ejecutiva de este Instituto para que se realicen los trámites necesarios y se presente ante el Consejo General para su aprobación definitiva.

6. Sesionar mensualmente las sesiones ordinarias y las extraordinarias que sean necesarias.

Sobre esta actividad en particular, se informa que la misma se encuentra concluida, toda vez que como se deriva del presente informe, durante el transcurso del año se llevaron a cabo las doce Sesiones Ordinarias previstas en el calendario de actividades y además se celebró una Sesión Extraordinaria en la que se aprobaron dos proyectos de resolución de diversos Procedimientos Ordinarios Sancionadores.

7. Supervisar la gestión del sistema digital para el control y seguimiento de los Procedimientos Ordinarios y Especiales Sancionadores.

Con el propósito de dar seguimiento a las gestiones para crear un sistema informático que coadyuve a facilitar la comunicación entre este Instituto y el Tribunal Electoral Local respecto a la sustanciación y resolución de los procedimientos sancionadores, así como al de contar con una herramienta de control interno, que permita sistematizar toda la información relacionado con los procedimientos sancionadores, se gestionaron diversas reuniones entre las que destacan las siguientes:

El 9 de julio del año en curso se gestionó una reunión entre el Coordinador de lo Contencioso Electoral y el Director General de Informática y Sistemas, en las oficinas que ocupa la Dirección General Ejecutiva de Informática y Sistemas de este Instituto Electoral, a fin de determinar la factibilidad de actualizar el "Sistema de Registro de Quejas y Denuncias", o bien, de ser necesario, la creación de un nuevo sistema informático.

El 9 de agosto del año en curso, en seguimiento a esta actividad prevista en el Programa Anual de Trabajo 2019, se convocó a las integrantes de la Comisión, así como al Secretario Ejecutivo de este órgano electoral y al Secretario General del Tribunal Electoral del Estado, a una reunión de trabajo, con la finalidad de analizar conjuntamente el funcionamiento y actualización del referido sistema, cabe mencionar que en dicha reunión, esencialmente, se acordó lo siguiente:

- Celebrar un convenio de colaboración entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado y el Tribunal Electoral del Estado, para la implementación del Sistema Digital para el Control y Seguimiento de los Procedimientos Ordinarios y Especiales Sancionadores.
- Solicitar el apoyo al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y al Instituto Nacional Electoral, para realizar una visita a las instalaciones de dichas instituciones, con el propósito de que personal del IEPC, Guerrero y el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, asistan a observar la operación del Sistema Integral de Quejas y Denuncias y el Sistema Informático de Procedimientos Especiales Sancionadores que ambas instituciones federales implementan, a fin de contar con un parámetro confiable y objetivo en la elaboración de nuestro propio sistema.



- El Director General de Informática y Sistemas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, puntualizó que dicho sistema informático estará funcionando a finales del presente año.

Continuando con las acciones encaminadas a lograr la implementación del multicitado sistema digital, el día 21 de agosto del año en curso se llevó a cabo una reunión con personal de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, en la que participó la Consejera Vicenta Molina Revuelta, entonces Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, así como personal de las áreas de lo Contencioso Electoral y de la Dirección de Informática y Sistemas de este Instituto, así como del Tribunal Electoral Local.

Por último, es oportuno mencionar que se rindieron los informes 009/SO/26-08-2019 y 017/SO/09-12-2019 a la Comisión de Quejas y Denuncias, sobre el estado que guarda la gestión y/o generación del Sistema Informático para el Control y Seguimiento de los Procedimientos Ordinarios y Especiales Sancionadores, con lo cual se da cumplimiento a la meta planteada.

8. Elaborar el informe anual de actividades de la Comisión.

Finalmente, respecto a la actividad a la que se hace referencia se encuentra concluida, toda vez que el presente informe, precisamente, corresponde al Informe Anual de Actividades de la Comisión de Quejas y Denuncias del periodo de enero a diciembre de 2019, dando con esto, cumplimiento a todas y cada una de las actividades contenidas en el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto, correspondiente al año 2019.

VIII. Informes, acuerdos y proyectos de resolución analizados por la Comisión.

Durante el periodo que se informa se presentaron un total de dieciocho informes, asimismo se aprobaron tres proyectos de resolución y trece minutas de trabajo de la comisión. Para dar cuenta de ello se presenta la siguiente tabla:

SESIÓN	INFORME, ACUERDO, O PROYECTO DE RESOLUCIÓN.	VOTACIÓN	COMENTARIOS ADICIONALES
1ª Ordinaria	Minuta de la 12ª sesión ordinaria de la Comisión	Aprobada por unanimidad	Sin comentarios
	Plan Anual de Trabajo de la Comisión	Aprobado por unanimidad	Sin comentarios
2ª Ordinaria	Minuta de la 1ª sesión ordinaria de la Comisión.	Aprobada por unanimidad	Sin comentarios
	Informe 001/SO/20-02-209, relativo al Juicio Electoral Ciudadano promovido en contra de la resolución 029/SO/10-12-2018, emitida en el expediente IEPC/CCE/PASO/014/2018.	No aplica	Sin comentarios
	Presentación del Proyecto de Trabajo para la realización de los cursos de actualización y capacitación del personal de la Coordinación.	No aplica	Sin comentarios
3ª Ordinaria	Minuta de la 2ª sesión ordinaria de la Comisión.	Aprobada por unanimidad	Sin comentarios
	Informe 002/SO/20-03-201, relativo a la sentencia dictada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente TEE/JEC/003/2019.	No aplica	Sin comentarios
	Presentación del proyecto del nuevo Reglamento de Quejas y Denuncias.	No aplica	Sin comentarios

4ª Ordinaria	Minuta de la 3ª sesión ordinaria de la Comisión.	Aprobada por unanimidad	Sin comentarios
	Anteproyecto del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.	Aprobado por unanimidad	Sin comentarios
5ª Ordinaria	Minuta de la 4ª sesión ordinaria de la Comisión.	Aprobada por unanimidad	Sin comentarios
	Informe 003/SO/29-05-2019, relativo al estado procesal de las quejas y denuncias radicadas en la Coordinación.	No aplica	Sin comentarios
	Informe 004/SO/29-05-2019, relativo al curso-taller denominado Procedimiento Especial Sancionador y Medidas Cautelares.	No aplica	Sin comentarios
6ª Ordinaria	Minuta de la 5ª sesión ordinaria de la Comisión	Aprobada por unanimidad	Sin comentarios
	Informe 005/SO/24-06-2019, relativo al estado procesal de las quejas y denuncias radicadas en la Coordinación.	No aplica	Sin comentarios
	Modificación al Plan Anual de Trabajo de la Comisión de Quejas y Denuncias, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.	Aprobado por unanimidad	Sin comentarios
7ª Ordinaria	Minuta de la 6ª sesión ordinaria de la Comisión.	Aprobada por unanimidad	Sin comentarios
	Informe 006/SO/15-07-2019, relativo al estado procesal de las quejas y denuncias radicadas en la Coordinación.	No aplica	Sin comentarios
	Informe 007/SO/15-07-2019, relativo a la celebración del curso-taller denominado Procedimiento Ordinario Sancionador y Medidas Cautelares.	No aplica	Sin comentarios

8ª Ordinaria	Minuta de la 7ª sesión ordinaria de la Comisión.	Aprobada por unanimidad	Sin comentarios
	Informe 008/SO/26-08-2019, relativo al estado procesal de las quejas y denuncias radicadas en la Coordinación.	No aplica	Sin comentarios
	Informe 009/SO/26-08-2019, relativo al estado que guarda la gestión del Sistema Digital para el Control y Seguimiento de los Procedimientos Ordinarios y Especiales Sancionadores.	No aplica	Sin comentarios
9ª Ordinaria	Minuta de la 8ª sesión ordinaria de la Comisión.	Aprobada por unanimidad	Sin comentarios
	Informe 010/SO/09-09-2019, relativo al estado procesal de las quejas y denuncias radicadas en la Coordinación.	No aplica	Sin comentarios
	Informe 011/SO/09-09-2019, relativo a la evaluación del personal de la Coordinación de lo Contencioso Electoral.	No aplica	Sin comentarios
1ª Extraordinaria	Proyecto de resolución relativo al Procedimiento Ordinario Sancionador con número de expediente IEPC/CCE/PASO/001/2019.	Aprobado por unanimidad	Se decidió desechar por improcedente la vista formulada, y se ordenó la remisión del expediente a la Contraloría Interna de este Instituto para que determinara lo que en Derecho corresponda.
	Proyecto de resolución relativo al Procedimiento Ordinario Sancionador con número de expediente IEPC/CCE/PASO/003/2018.	Aprobado por unanimidad	Se declaró fundado el procedimiento ordinario en contra del Partido Verde Ecologista de México, por omitir editar por lo menos una publicación trimestral de divulgación y una semestral de carácter teórico.
10ª Ordinaria	Minutas de la 9ª sesión ordinaria y 1ª sesión extraordinaria, ambas de la Comisión.	Aprobadas por unanimidad	Sin comentarios

	Acuerdo 001/CQD/SO/25-10-2019, mediante el cual se aprueba la rotación de la presidencia de la Comisión.	Aprobado por unanimidad	Sin comentarios
	Informe CCE/012/SO/25-10-2019, relativo a la tercera capacitación para la atención a los procedimientos sancionadores electorales, desarrollada el 18 de octubre de 2019, en el puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero	No aplica	Sin comentarios
	Informe CCE/013/SO/25-10-2019, relativo al dictamen técnico 003/CENI/17-09-2019, respecto del anteproyecto del Reglamento de Quejas y Denuncias del IEPC Guerrero.	No aplica	Sin comentarios
	Informe de la Presidencia de la Comisión, sobre el avance del Plan Anual de Trabajo, correspondiente al periodo enero a octubre de 2019.	No aplica	Sin comentarios
11ª Ordinaria	Minuta de la 10ª Sesión Ordinaria de la Comisión	Aprobada por unanimidad	Sin comentarios
	Informe CCE/014/SO/25-11-2019, relativo al comparativo de normatividad aplicable en el procedimiento de remoción de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales, en los OPLE de Chiapas, Ciudad de México, Querétaro y Veracruz.	No aplica	Sin comentarios
	Informe CCE/015/SO/25-11-2019, relativo a la firma del convenio de colaboración institucional, que celebrará el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.	No aplica	Sin comentarios
	Anteproyecto del Reglamento de Quejas y Denuncias, con la incorporación de las	No aplica	Sin comentarios

	observaciones hechas por la CENI.		
	Anteproyecto del Programa Operativo Anual de la Coordinación de lo Contencioso Electoral para el ejercicio fiscal 2020 y presupuesto respectivo.	No aplica	Sin comentarios
	Proyecto de resolución relativo al Procedimiento Ordinario Sancionador con número de expediente IEPC/CCE/PASO/004/2018.	Aprobado por unanimidad	Se declaró fundado el procedimiento ordinario en contra del Partido Verde Ecologista de México, por la presunta infracción al artículo 209, numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Elaboración de propaganda utilitaria con material distinto al textil).
12ª Ordinaria	Minuta de la 11ª Sesión Ordinaria de la Comisión	Aprobada por unanimidad	Sin comentarios
	Dictamen con proyecto de acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Reglamento de Quejas y Denuncias.	Aprobado por unanimidad	Sin comentarios
	Informe CCE/016/SO/09-12-2019, complementario al diverso CCE/014/SO/25-11-2019, respecto al comparativo de la normatividad aplicable al procedimiento de remoción de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales.	No aplica	Sin comentarios
	Informe CCE/017/SO/09-12-2019, relativo al estado que guarda el Sistema Informático para el control y seguimiento de los procedimientos ordinarios y especiales sancionadores.	No aplica	Sin comentarios
	Informe CCE/018/SO/09-12-2019, relativo a la firma del convenio de colaboración	No aplica	Sin comentarios

	institucional, pendiente de celebrarse entre este Instituto Electoral y el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.		
	Informe Anual de Actividades de la Comisión de Quejas y Denuncias, correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2019.	Aprobado por unanimidad	Sin comentarios

IX. Concentrado estadístico de los Procedimientos Ordinarios Sancionadores.

Procedimientos Ordinarios Sancionadores.

Durante el año 2019, se recibieron un total de cuatro (4) Procedimientos Ordinarios Sancionadores, a continuación se hace una descripción detallada de los mismos:

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	PARTES	ACTO IMPUGNADO	RESOLUCIÓN
1.	IEPC/CCE/PASO/001/2019	Procedimiento oficioso vs Evelina Ramirez Venegas	Presunta infracción a las disposiciones que regulan el procedimiento para la selección y designación de los Consejeros y Consejeras de los 28 Consejos Distritales Electorales, vigentes durante el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, específicamente, por transgredir la fracción VI del artículo 224 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, relativa al requisito negativo de no haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular	En la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión, se decidió desechar por improcedente la vista formulada, y se ordenó la remisión del expediente a la Contraloría Interna de este Instituto para que determinara lo que en Derecho corresponda.

			en los tres años anteriores a la designación.	
2.	IEPC/CCE/PASO/002/2019	Procedimiento oficioso Vs Partido Verde Ecologista de México, Partido Nueva Alianza, Partido Encuentro Social, Partido Coincidencia Guerrerense, Partido Impulso Humanista de Guerrero, Partido del Pueblo de Guerrero, Partido Socialista de Guerrero y Partido Socialista de México.	Presuntas infracciones al artículo 114, fracción VIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero (omisión de editar por lo menos una publicación trimestral de divulgación y una semestral de carácter teórico), así como al artículo 209, numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 286, tercer párrafo de la ley electoral local. (Elaboración de propaganda utilitaria con material distinto al textil).	Mediante acuerdo de fecha treinta y uno de mayo de 2019 se desechó de plano al actualizarse la causal de improcedencia prevista en el artículo 52, inciso b) del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador aplicable, debido a que los partidos políticos denunciados perdieron formalmente su registro de forma anterior a la formulación de las vistas, asimismo, se escindieron las vistas formuladas en contra del PVEM.
3.	IEPC/CCE/PASO/003/2019	Procedimiento oficioso Vs Partido Verde Ecologista de México	Presunta infracción a las disposiciones que regulan las obligaciones de los Partidos Políticos, específicamente, al artículo 114, fracción VIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero (omisión de editar por lo menos una publicación trimestral de divulgación y una semestral de carácter teórico).	En la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión, Se declaró fundado el procedimiento ordinario en contra del Partido Verde Ecologista de México, por omitir editar por lo menos una publicación trimestral de divulgación y una semestral de carácter teórico.
4.	IEPC/CCE/PASO/004/2019	Procedimiento oficioso	Presunta infracción a las disposiciones que regulan	En la Décima Primera Sesión

		Vs Partido Verde Ecologista de México	las obligaciones de los Partidos Políticos en materia de propaganda, específicamente, al artículo 209, numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el párrafo tercero del artículo 286 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. (Elaboración de propaganda utilitaria con material distinto al textil).	Ordinaria de la Comisión, Se declaró fundado el procedimiento ordinario en contra del Partido Verde Ecologista de México, por la presunta infracción al artículo 209, numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Elaboración de propaganda utilitaria con material distinto al textil).
--	--	--	---	--

Quejas y/o denuncias presentadas	En sustanciación.	0
	Desechadas.	1
	Remitidas al Consejo General del IEPC Gro.	3

Promoventes		Denunciados	
Procedimientos oficiosos	4	Servidor (es) público (s)	1
		Varios Partidos Políticos	1
		 VERDE	2

X. Memoria Fotográfica.

1ª Ordinaria



2ª Ordinaria



3ª Ordinaria



4ª Ordinaria



5ª Ordinaria



6ª Ordinaria



7ª Ordinaria



8ª Ordinaria



9ª Ordinaria



1ª Extraordinaria



10ª Ordinaria



11ª Ordinaria






12ª Ordinaria



Curso-taller:
POS y MC
16 y 17 de mayo
2019






Curso-taller: PES
y MC
28 de junio
2019



Reunión
IEPC-TEE
09 de agosto de
2019






Reunión IEPC-
TEE-INE
23 de agosto de
2019



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Conferencias
18 de octubre
de 2019



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO





**LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE GUERRERO**



**C. ROSIO CALLEJA NIÑO
CONSEJERA PRESIDENTA**



**C. CINTHYA CITLALI DÍAZ FUENTES
CONSEJERA INTEGRANTE**



**C. VICENTA MOLINA REVUELTA
CONSEJERA INTEGRANTE**



**C. DANIEL PRECIADO TEMIQUEL
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**